1700-37

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1868 de 2021, Decreto 1076 de 2015, Decreto 050 de 2018, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que con radicado No. R2025313002299 la señora AUDOMELYS MARÍA BARRIOS AVENDAÑO, Representante Legal ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S., identificada con Nit. No. 901.578.366-1, presenta el Plan de Contingencia, aportando el formato de liquidación por concepto de evaluación, Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, Certificado de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 228-10980, RUT y Resolución No. 001-15-04-2024 de abril 15 de 2024 mediante la cual la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Salamina resuelve una solicitud de Licencia de Construcción.

Que mediante oficio E2025318001250 la Corporación le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación del Plan de Contingencia aportado y en recibo de caja No. 10689 de 28 de marzo de 2025 expedido por Tesorería de la entidad, se legaliza el pago del valor realizado.

Que mediante Auto No. 418 de marzo 28 de 2025, se admitió la documentación presentada por la empresa antes señalada, con la finalidad de realizar la revisión y seguimiento de la actualización del Plan de Contingencia.

Que en consecuencia, la Subdirección de Gestión Ambiental de **CORPAMAG** emitió el concepto técnico No. 20250233 de fecha 5/05/2025, del cual se desprenden las siguientes valoraciones y conclusiones:

"(...)

SITUACION:

Con la finalidad de atender lo requerido en el Auto N° 418 de 2025, el día 2 de mayo de 2025, el Ing. Richard Tache Yejas, profesional de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

- CORPAMAG, procedió a realizar visita ocular para validar la información aportada para la evaluación del plan de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburo o sustancias nocivas de la E.D.S Salamina S.A.S., Dicha visita fue atendida por el señor Omar Osnaider Orozco Orozco, en calidad de administrador de las EDS Salamina S.A.S.

Tabla 1. Generalidades Estación de Servicios Salamina S.A.S.

Nombre de la Estación de Servicios	Estación de Servicios Salamina
Razón Social	Estación de Servicios Salamina S.A.S.
NIT	901.578.366-1
Dirección	calle 5 #24-20 – Salamina - Magdalena
Celular	3005458660 - 3115485717
Representante Legal	Audomelys María Barrios Avendaño

Durante la visita se evidencio lo siguiente:

La estación de servicios Salamina, está ubicada en el área urbana del municipio de Salamina, Departamento del Magdalena, exactamente en la calle 5 #24-20, en las coordenadas 10°29'9.58" N – 74°47'7.57" O y en un área de 1.400 m^2; y cuya actividad comercial principal va a consistir en el comercio al por menor de combustible para motores tipo gasolina y ACPM, y adicionalmente comercializará aceites y grasas en pequeñas proporciones, esta se encuentra afiliada a la red del grupo empresarial BIOMAX.
Cuenta con la siguiente infraestructura:

- Oficina en mampostería.
- Área de maniobras pisos duros e impermeables.
- 1 isla para surtidores de combustibles líquidos con dos (2) surtidores.
- Dos (2) Tanques tipo subterráneo, en acero con un recubrimiento exterior en pintura asfáltica altamente dieléctrico, aplicada directamente sobre el tanque, sin espacio intersticial, al no contar con espacio intersticial, fue necesario dotar el tanque con una

contención secundaria en este caso con una bóveda, con capacidad para 9.000 galones en el tanque 1 y 6.000 galones en el tanque 2, al no contar con espacio intersticial, fue necesario dotar el tanque con una contención secundaria en este caso con una bóveda. Las losas de concreto, de bóvedas construidas bajo la superficie, recubren la excavación del tanque y están diseñadas para soportar las presiones de suelo e hidrostáticas a las cuales estarán sometidas durante su vida útil.

- Batería sanitaria en concreto con baños independientes.

Tabla 2 Descripción características técnicas EDS Salamina S.A.S.

ASPECTO EVALUADO	HALLAZGO	CANTIDAD
Área de suministro de combustibles líquidos, lubricantes y aditivos al detal.	Isla	1
	Surtidores	Dos (2), Cuatro (4) mangueras.
Área de almacenamiento de combustibles	Tanques tipo subterráneo en acero con un recubrimiento exterior en pintura asfáltica altamente dieléctrico, aplicada directamente sobre el tanque, sin espacio intersticial, al no contar con espacio intersticial, fue necesario dotar el tanque con una contención secundaria en este caso con una bóveda, con capacidad para 9.000 galones en el tanque 1 y 6.000 galones en el tanque 2.	Dos (2) Tanques tipo subterráneo.
Sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales.	Cuenta con un sistema de pretratamiento que le permite entregar las aguas residuales industriales en condiciones adecuadas para el sistema de alcantarillado operado por la empresa EMPORIO ESP, este se encuentra constituido por una trampa de grasas construida en concreto y	Dos (02) canales perimetral alrededor del área de almacenamiento y suministro de combustibles, 1 trampa de grasas, 1 desarenador, 1 sedimentador.

	con un compartimiento encargado de realizar la remoción de las grasas y objetos sobrenadantes presentes en las aguas provenientes de las actividades de lavado de las zonas de islas para distribución del combustible, en segunda instancia se encuentra de manera conjunta un desarenador y sedimentador, el desarenador decanta las arenas y objetos de alta densidad provenientes de los canales internos perimetrales a la isla de distribución de combustible y el sedimentador retiene los remanentes de solidos con contenido de grasa, para que el agua finalmente circule de forma ascendente por un tubo sifón invertido, y sea conducido con un mayor grado de clarificación hasta el sistema de alcantarillado.	
Almacenamiento de Residuos Sólidos	Ordinarios: a estos se le realiza separación en la fuente con recipientes con el código de colores y/o ubicados en lugares estratégicos de las instalaciones, estos son entregados a la empresa EMPORIO ESP quien los recolecta con una frecuencia semanal y los dispone en el relleno sanitario regional de Salamina; el cual está ubicado en el municipio de Salamina y cuenta con Resolución N° 2767 del 28 de noviembre del 2008 y tiene vigencia para su operación hasta el año 2038.	Se evidenció lugar destinado para el almacenamiento temporal de residuos ordinarios y peligrosos, así como los puntos ecológicos para la separación en la fuente de residuos.

	Especiales: Estos se generan en las oficinas que están conexos a la parte administrativa de la EDS y están constituidos por baterías alcalinas, lámparas fluorescentes y recipientes de tintas para impresoras, se originan en poca cantidad y dadas las características de estos para su gestión final y disposición se entregan en puntos autorizados por los fabricantes de los elementos, y de igual manera son entregados en las jornadas que establece por la respectiva autoridad ambiental respectiva CORPAMAG.	
Elementos de seguridad y de respuesta a emergencias	Extintores multipropósitos Extintores rodantes tipo satélite Kit de control de derrames Botiquín Camilla	Se evidenciaron en visita de inspección todos de los elementos de respuesta a la emergencia listados aquí. Un (1) extintor portátil recargados con Solkaflam 123 de 3.700 gramos.
Señalización de la EDS	Se evidencia señalización vertical, la cual permite orientar a los usuarios de la Estación de Servicio acerca de las características físicas y operacionales de las instalaciones. Del mismo modo, se evidencia señalización horizontal que indica las marcas en el pavimento, necesarias para los diferentes elementos que conforman la Estación de Servicio.	

Registro fotográfico de la EDS Salamina

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

	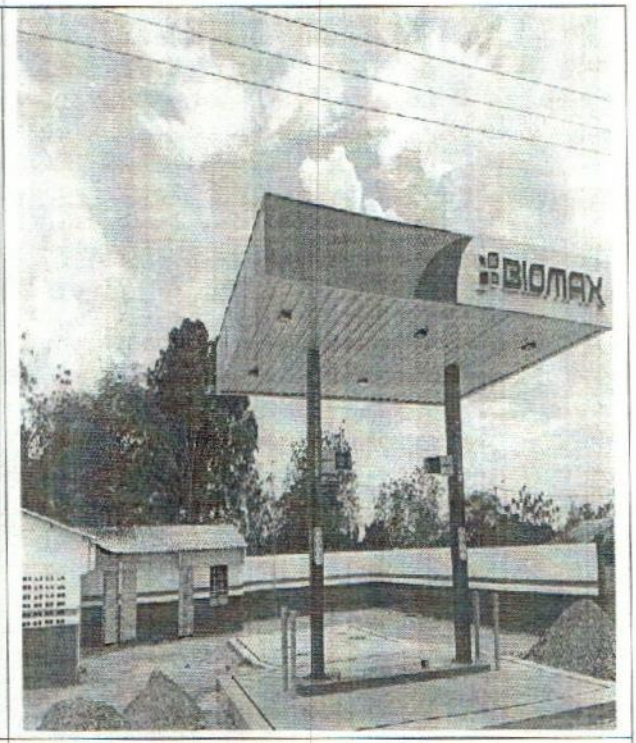
Entrada a la Estación de Servicios	Isla de combustible

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

Señalización áreas de la EDS.

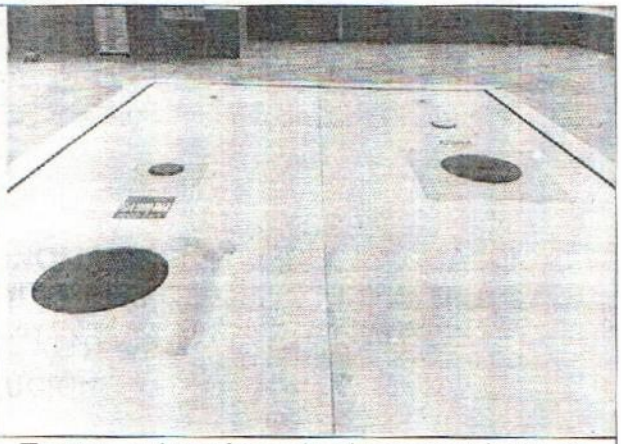

Tanque subterráneo de almacenamiento de combustible.

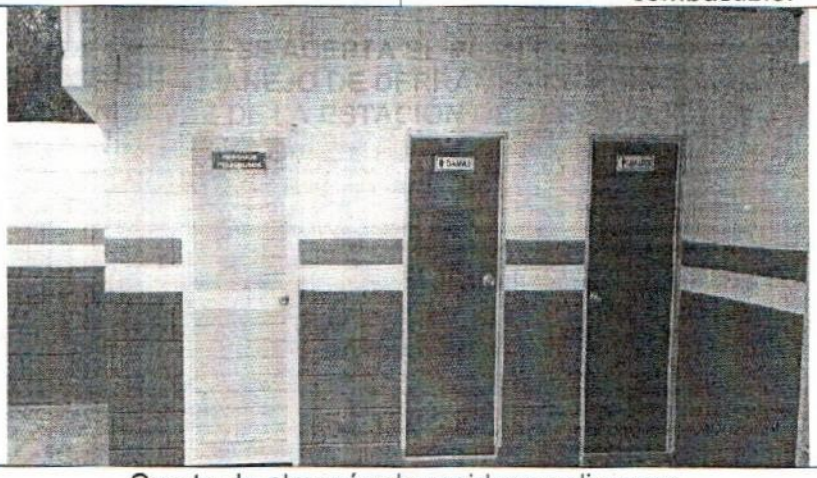

Cuarto de almacén de residuos peligrosos.

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 0241 de 10 febrero 2016 de CORPAMAG por medio el cual se establecieron los Términos de referencia para la elaboración y presentación de planes

de contingencias por parte de los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, se presenta el siguiente cuadro donde se realiza la comparación de lo presentado en el documento aportado frente a lo requerido por la Resolución.

Tabla 3. Requerimientos para la elaboración de Plan de contingencias para Estaciones de Servicio en Jurisdicción de CORPAMAG, Resolución No. 0241 de 2016.

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Objetivos	Detallar y especificar la finalidad de la elaboración del plan de contingencia.	X		En la sección 2.1, se presenta el objetivo general del Plan de contingencias, así como sus objetivos especificos, los cuales guardan coherencia con la finalidad de la elaboración del documento.
Alcance	Descripción de la actividad o proceso objeto del plan de contingencia y de su área de influencia directa, además la empresa (EDS) debe indicar COMO asumirá sus responsabilidades cubriendo la contingencia que se pueda llegar a presentar.	X		Se detalla la actividad principal realizada en esta EDS como la compra y venta de combustibles liquidos como ACPM, Gasolina y sus derivados. Este pretende abarcar todas las acciones y estrategias de prevención, control y atención de cualquier evento potencial de riesgo, que pudiera materializarse a causa de las amenazas presentes en la operación de la EDS. Así mismo define las responsabilidades y funciones del personal ante una eventualidad, y presenta los aspectos administrativos que apoyan la fase operativa del plan de contingencias.
Introducción	Se planteará en términos generales las condiciones de la estación frente	X		Se plantea las condiciones de riesgo a las cuales está expuesta la operación en

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	al plan de contingencia por derrame de hidrocarburos y los alcances generales de este plan específicamente al ambiente.			la EDS, en donde dichos riesgos en caso de materializarse, pueden generar una emergencia, potencialmente un derrame de hidrocarburo; para dicho riesgo y otros, se plantea el presente Plan de contingencias, sugiriendo principalmente los componentes del Plan Estratégico, Operativo e Informativo.
Marco Normativo	Normatividad aplicable y vigente en el tema de planes de contingencia para Almacenamiento de Hidrocarburos.	X		En el numeral 9 del documento se describe el marco normativo vigente aplicable al Plan de Contingencia para estación de servicio.
Generalidades de la Estación de Servicio	Nombre completo o Razón social, NIT	X		En el documento menciona que la razón social es ESTACIÓN DE SERVICIO SALAMINA S.A.S con Nit. 901578366-1.
	Dirección, Municipio, Departamento	X		Calle 5 #24-20 – Salamina - Magdalena
	Teléfono, Fax	x		3005458660 - 3115485717
	Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica	X		Se menciona que la representante legal es la señora AUDOMELYS MARÍA BARRIOS AVENDAÑO.
	Número de horas/día de funcionamiento y número de días/semana de funcionamiento	X		En esta se presta servicio durante 24 horas, es decir siete (7) días a la semana de lunes a domingo, distribuyéndose la carga laboral, entre el personal así: • Personal Administrativo y de Comercialización: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. de forma diaria. • Operarios: de 5 a.m. a 12: 00 p.m. en dos (2) turnos.

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Caracterización de la Estación de Servicio	Ubicación general y mapa georreferenciado	X		Se presenta plano de ubicación geoespacial de la estación de servicio Salamina.
	Relación de Personal/Cargos	X		Se describen como recurso humano que labora en la EDS 2 personas como administrativa y 2 operarios, Además se presenta el flujograma de Procesos y Actividades realizadas por cada persona en la E.D.S. Salamina.
	Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, incluyendo plantas, cortes y fachadas, ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfogues, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados.	x		En los anexos se evidencia un plano arquitectónico de las instalaciones incluyendo plantas, cortes y fachadas, ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfogues, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios y demás servicios contemplados.
	Especificaciones de tamaño y tiempo de operación de la estación de servicio	X		Se entregan planos, especificando el tamaño, pero no se indica el tiempo de operación del mismo.
	Especificar el número de tanques, tipo de combustible, capacidad, clase de lámina y anclaje si las hay, edad de los tanques, registros de las pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías, tipo y descripción de la contención secundaria de cada sistema de	X		Se menciona que existe dos tanques tipo subterráneo en acero con un recubrimiento exterior en pintura asfáltica altamente dieléctrico, aplicada directamente sobre el tanque, sin espacio intersticial, al no contar con espacio intersticial, fue necesario dotar el tanque con una contención

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	almacenamiento, conducción y distribución de combustible, características técnicas del sistema de detección de fugas o pozos de monitoreo.			secundaria en este caso con una bóveda, con capacidad para 9.000 galones en el tanque 1 y 6.000 galones en el tanque 2.
	Localización de presencia de agua subterránea mediante estudio geo eléctrico o nivel freático en pozos de monitoreo.	x		Dentro del documento aportado en el numeral 5.5. **Localización del Nivel Freático,** se comenta que se realizaron unos apiques de manera aleatoria en el perímetro interno del polígono con la finalidad de identificar y establecer la posibilidad de afloramientos que denoten la presencia de nivel freático elevado en el área de influencia directa de la EDS. Por lo tanto, se puede aducir que no se evidencian fuentes de aguas subterráneas.
	Para estaciones que presten servicio de cambio de aceite, lubricación y lavado, deberá anexarse las memorias técnicas y planos de los diseños de cárcamos, sistema de tratamiento de aguas (Sumideros, rejillas, trampas, desarenadores, sedimentadores entre otros).	X		Estos servicios no se prestan en la EDS Salamina S.A.S, en ella solo de distribuye gasolina y ACPM, adicionalmente se presta el servicio de venta de aceites lubricantes, pese a ello es válido establecer con claridad que solo se realiza la venta, ya que los cambios de aceite no se realizan en las instalaciones de la EDS. Sin embargo, dentro del documento se describe el sistema de tratamiento de aguas residuales existentes actualmente se viene realizando en la EDS
	Tipos y cantidad de lubricantes que se almacenan, distribuyen y/o	X		En la EDS se presta el servicio de venta de aceites lubricantes, sin embargo, los

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	utilizan en los servicios de la estación.			respectivos cambios de aceite no se llevan a cabo en las instalaciones de la EDS, por ende, solo se realiza la venta al menudeo por clientes que los requieren, y de estos se tienen muestras en exhibición y se almacena un stock en la estantería de la oficina principal administrativa en las condiciones adecuadas de temperatura y humedad. En este sentido se comercializan lubricantes de las principales marcas como Uno Lubricantes, Shell, Móbil, Texaco en las diferentes presentaciones que oscilan entre 1 galón a ¼ de galón.
	Almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, así mismos residuos de lavado y mantenimiento a los tanques de combustible.	X		En la operación diaria de la EDS se producen, almacenan y luego son recolectados por un gestor externo autorizado los residuos sólidos que se genera estando comprendidos en dos tipologías: residuos de tipo ordinarios y residuos de tipo especiales, estos son recolectados por la empresa EMPORIO E.S.P: • Ordinarios: estos son entregados a la empresa EMPORIO E.S.P., quien los recolecta con una frecuencia semanal y los dispone en el relleno sanitario de Salamina. • Especiales: Estos se generan en las oficinas que están conexos a la parte administrativa de la EDS y están constituidos por baterías

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				alcalinas, lámparas fluorescentes y recipientes de tintas para impresoras. Se originan en poca cantidad y dadas las características de estos para su gestión final y disposición se entregan en puntos autorizados por los fabricantes de los elementos, y de igual manera son entregados en las jornadas que establece Corpamag. Otro tipo de residuos que se producen en las Estaciones de Servicio de vehículos, son los lodos de combustible, denominados como borras, los cuales son desechos generados en las estaciones de servicio por la actividad del mantenimiento y lavado de tanques, este tipo de residuos es clasificado por la normatividad como de tipo peligroso según el decreto N° 605 de 1996, y por lo tanto requieren de un manejo ambiental especial, por su posible afectación para la salud de los individuos y el medio ambiente, en este sentido se tiene establecido un contrato de gestión externa con la empresa EMPORIO E.S.P. para la recolección, transporte y disposición final de este tipo de residuos que se generan durante el mantenimiento de los tanques y demás actividades.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Hojas de Seguridad de los hidrocarburos y sustancias nocivas, operadas dentro de la EDS.	X		En el Anexo N° 1 y 2 se adjuntan las hojas de seguridad de las sustancias que manipulan en la EDS, al igual que las se almacenan para su posterior comercialización.
	Documentación histórica de eventos de fugas y derrames de combustible que se puedan presentar en la estación de servicio.	X		Como la EDS Hasta el momento no ha iniciado sus operaciones. Por tanto, no se ha presenta la ocurrencia de algún tipo de evento, que pueda considerarse por su magnitud como una fuga y/ o derrame.
	Descripción de otras actividades y/o servicios que no son contempladas como principales.	X		En la EDS se presta el servicio de venta de aceites lubricantes, pese a ello es válido establecer con claridad que solo se realiza la venta, ya que los cambios de aceite no se realizan en las instalaciones de la EDS, es decir solo se tienen en vitrinas para venta al por menor y se cuenta con un sitio en el cual se almacena un stock en otra oficina independiente en las condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
	Si la EDS es la encargada de realizar el transporte de los combustibles que suministra, debe incorporar el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, conforme a los términos.	X		Se contempla que el transporte del hidrocarburo lo realiza la empresa proveedora y no está a cargo de la EDS. Sin embargo, dentro del documento se presenta un diagrama de Flujo del Proceso de Recepción y Almacenamiento de Combustible.
Caracterización físico biótica directa	Información geológica, hidrogeológica, morfológica y topográfica de la zona.	X		Se presenta la información a escala municipal, obtenida del Plan de Manejo para Sitio RAMSAR de la Biosfera, Sistema Delta Estuarino del Rio

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
e indirecta del área de influencia.				Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta- MAVDT, Corpamag- INVEMAR
	Caracterización y diagnóstico ambiental de la zona de estudio.	x		Dentro del documento en el numeral 8. se encuentra el diagnóstico Ambiental de la Zona de Estudio.
	Zonificación de áreas de servicio de la estación, mapa de zonas (plano escala1:1000).	X		En los anexos se encuentra el plano de Planta General del proyecto.
	Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables a ser afectados por derrame de hidrocarburos (Plano): Aguas subterráneas, Corriente hídrica superficial cercana receptora del área de drenaje, Suelos en área posible afectada.	X		La EDS Salamina S.A.S, se encuentra entre la calle 5 #24-20, municipio de Salamina, en ella no se logró ubicar un nivel freático próximo y como recurso hídrico más cerca se identificó el río Magdalena; es por ello que los instrumentos de prevención de fugas y derrames formulados y propuestos en el presente plan se consideran son suficientes, para dar atención ante una eventualidad que se presente, ya que la atención estaría focalizada a la matriz suelo de manera superficial.
	Determinar tipo y pendiente del suelo para determinar la migración del producto.	X		Dentro del documento se describe que los suelos presentan una litología por depósitos aluviales finos, y con características de buen drenaje, texturas medias a finas, este de acuerdo con el mapa agrologico del IGAC, requieren de la implementación de prácticas de conservación para prevenir la degradación de los mismos, y presentan una pendiente suave, normalmente entre 2 al 6%.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Describir de manera practica el manejo ambiental de la estación, referenciando las autorizaciones o permisos ambientales vigentes con que se cuenta.	X		La EDS Salamina S.A.S en el numeral 8.4 del documento aportado describe todo Manejo Ambiental de la EDS.
Plan Estratégico	La empresa debe indicar cuál será su organización y coordinación en escenario: (Niveles 1, 2 y 3 según el caso) líder en escena, Auxiliares / Sección logística - personal administrativo; sección de operaciones- isleros (control derrames, control incendios, evacuación, primeros auxilios).	X		La empresa presenta dentro del documento en el numeral 10 el plan estratégico el cual contiene los niveles de respuesta del plan de contingencia, las actividades a desarrollar y las recomendaciones para las acciones preventivas que minimicen los riesgos. En este a su vez se evidencia la organización ante una acción de respuesta y la asignación de los responsables. De igual manera también se describe la implementación del plan, los programas de capacitaciones y la intensidad horaria de las mismas.
	Convenios específicos de mutuo apoyo	X		En la sección 14.1 del documento Plan de contingencias EDS Salamina S.A.S, se describe el listado de entidades de mutuo apoyo para la atención de emergencias, sin embargo, no se evidencia ningún tipo de convenio entre estos.
	Análisis y evaluación de riesgos deberá analizar detalladamente todas las variables técnicas y naturales, que puedan afectar el	X		Se presenta metodología y evaluación de los riesgos asociados al almacenamiento y manipulación de hidrocarburos (numeral 11.4 del documento).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	almacenamiento y manipulación de hidrocarburos y sus derivados			
	Identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad a nivel tecnológico (Incendio, fuga, derrame, explosión) y a nivel natural (sismos, inundaciones, lluvias intensas, huaycos, vientos fuertes, etc.).	X		Se establece Con la ayuda de la clasificación de las amenazas por tipo de evento, se identifican cuáles son los eventos a los que puede enfrentarse la EDS y que tienen una probabilidad de ocurrencia determinada, para ello es necesario realizar una descripción detallada. Una vez establecido lo anterior, se procede a determinar si la amenaza identificada puede generarse a nivel interno o externo de la entidad (en algunos casos puede ser combinada), y por último, se genera la respectiva calificación con base en la información en el ítem 12.3.
	Una vez identificados y clasificados se deberá evaluar y determinar la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un cierto grado de severidad, durante un periodo de tiempo definido y en un área determinada.	X		Para determinar la probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los eventos identificados, se recurre a registros estadísticos de sucesos en industrias similares, como es el caso de la industria de hidrocarburos. De acuerdo a estos parámetros estadísticos de la ocurrencia de los eventos amenazantes en la industria de hidrocarburos, la probabilidad de ocurrencia, para la EDS Salamina S.A.S.
	Se deberá identificar y establecer una herramienta para la evaluación de los riesgos.	X		Se presenta en el numeral 10.1.

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Implementación del plan	Programas de capacitación y entrenamiento.	x		En el numeral 11.1 se presenta el programa de Entrenamiento y Capacitación para el Personal.
	Programa de simulacros.	X		Se presenta en el numeral 11.2.
	programa de monitoreo para pozos subterráneos	X		Se presenta en el numeral 11.3.
	Procedimiento de recibo y descargue de combustibles, los cuales se estudiará, explicara a los empleados e implementara en la Estación de Servicios.	X		Se detalla el procedimiento para el descargue de combustible.
Plan Operativo	Clasificación de Emergencias	X		Se describe en el ítem 10.1, estableciendo niveles de emergencia según la necesidad de recursos necesarios para su atenuación o eliminación, siendo Bajo, Medio y Alto.
	Plan de Acción para Control de Derrame	X		Se describe en la sección 12.2, presentando las medidas para la atención de derrames por sobre llenado, ruptura de tanques, y sobre llenado en zona de islas.
	Diagrama de Flujo de Respuesta para cada Tipo de Emergencia	X		En las figuras 1 2 y 3 del documento se presentan los diagramas de flujo para la atención de emergencias en cuanto a derrames, incendio, explosiones y fuga de combustible.
	Recomendaciones y Precauciones de Seguridad	X		Se desarrolla en el documento las medidas y precauciones para el desarrollo de forma segura de las operaciones de distribución de combustible en la EDS.

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Establecer las áreas y zonas que puedan determinarse como importantes para la atención de la contingencia (área de peligro, área de impacto, zona de impacto, punto de encuentro, puesto de mando unificado).	X		Se detalla claramente la ubicación de dichas áreas, y se encuentran debidamente señalizadas.
	Localización De Puntos De Control y Obras de Control	X		Se establecen para las zonas de abastecimiento de combustibles, tanques de almacenamiento, área administrativa.
	Información de los puntos de almacenamiento estacionario	X		se evidencia.
	Inventario de Materiales, Equipos y Recursos para la Atención de Derrames ubicados en cada uno de los Puntos de Control	x		En el documento se describen los equipos y herramientas para la atención de emergencias por derrame de hidrocarburos. Numeral 12.2. Equipos de Apoyo para Atender las Contingencias. En campo se pudo evidenciar el kit de derrames.
Operaciones de Respuesta	Conformar un grupo encargado de dar operatividad al manejo de la emergencia en el cual se nombra un jefe o director, brigadistas, coordinadores, y organismos externos con funciones establecidas previamente para un correcto accionar dentro de la E.D.S.	X		En el numeral 13. Tabla 7 se evidencia **Asignación de Responsabilidades** se presenta las acciones a tomar por parte del personal de la EDS en caso de una emergencia por incendio, explosión, asaltos, lesiones personales o derrames de diferentes magnitudes, especificando las acciones a tomar por parte de cada persona que atienden en la EDS.
	Recurso físico: equipos, maquinaria, insumos, materiales disponibles,	X		Se establece en el documento que en la EDS se contara con equipos, insumos y

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cantidades, especificaciones técnicas, referencias, entre otros.			materiales para la atención a emergencias, tales como Kit de derrames, extintores, entre otros.
	Operaciones de Limpieza y disposición Final de Residuos y Recuperadores.	X		Se describen las operaciones de limpieza a realizar en caso de emergencia por incendio o derrames, se anexa información sobre el almacenamiento y disposición final de los residuos que se generen.
Plan Informativo	Incluir información de las entidades del Estado, de organismos de socorro y entidades de apoyo que podrán prestarle auxilio en caso de una contingencia.	X		Se describe el listado de dichas entidades, en el numeral 14. Se definen las acciones a tomar por parte de la EDS, Cruz Roja colombiana del Magdalena, Policía Nacional, E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA, Electrificadora, Bomberos, gas natural.
	Directorio de Emergencias (Lista telefónica de la EDS + Procedimientos de notificación)	X		Cruz Roja colombiana del Magdalena, Policía Nacional, E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA, Electrificadora, Bomberos, gas natural. Entre otros, se detallan números de contacto y dirección.
	Vigías, observadores, comunidades: involucrar a vecinos que puedan colaborar con aviso oportuno a servicios de emergencia.		x	No se definen.
	Directorio Entidades Locales (Alcaldías, Bomberos, Policía, Ejercito, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los	X		Se adjuntó en el documento la información numeral 14.1 y anexo 3.

REQUERIMIENTOS	CONSIDERACIONES	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales, Clínicas			
	Definir los mecanismos y procedimientos para la notificación, tanto a las autoridades competentes, como a las empresas afectadas, así como el reporte de la información generada durante y después de la emergencia.	X		Se define el protocolo de notificación, sección 14
	Relacionar un delegado de la empresa para dar información a medios de comunicación.	X		Se relaciona a la persona encargada de la EDS para ello, que en cuestión sería el administrador (a).
	Evidenciar soportes sobre la divulgación del Plan de contingencia con todo el personal de la empresa, dando a conocer su contenido y propósito, conservando los respectivos soportes para seguimientos futuros.		X	No se adjuntan debido a que el plan aún no ha sido aprobado.

CONCEPTO TÈCNICO

Como resultado de la visita de evaluación a Plan de contingencias de la **EDS SALAMINA S.A.S**, la cual fue realizada el día 2 de mayo de 2025 en las instalaciones de la estación de servicios, y atendido por el señor Omar Osnaider Orozco Orozco, en calidad de administrador de las EDS Salamina S.A.S., se establece que esta EDS cuenta con las instalaciones y equipos necesario para la atención a emergencias por derrame, incendio o explosión, así como señalización de seguridad verticales y horizontales, y punto de encuentro.

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

En la evaluación del documento presentado como Plan de Contingencias para el Manejo de Hidrocarburos en la EDS SALAMINA S.A.S, radicado mediante consecutivo R2025313002299, se evidencia que se referencia en el marco normativo la Resolución N°. 0241 del 10 de febrero de 2016, la cual establece los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias por parte de los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas en jurisdicción de esta corporación.

Según la confrontación de la información presentada en el Plan de Contingencias de la EDS SALAMINA S.A.S y lo requerido en los términos de referencia establecidos en la Resolución N°. 0241 de 10 febrero 2016 expedida por CORPAMAG, se evidencia que no contemplan los siguientes ítems dentro del documento:

Caracterización de la Estación de Servicio

- Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, incluyendo plantas, cortes y fachadas, ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfogues, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados.

Implementación del programa:

Dentro del documento se evidencia el programa de capacitación y entrenamiento, Programa de simulacros, programa de monitoreo para pozos subterráneos.

Plan Informativo:

Dentro del documento no se evidencia el ítem en donde se identifiquen:

- Vigías, observadores, comunidades: involucrar a vecinos que puedan colaborar con aviso oportuno a servicios de emergencia.

- Evidenciar soportes sobre la divulgación del plan de contingencia con todo el personal de la empresa, dando a conocer su contenido y propósito, conservando los respectivos soportes para seguimientos futuros.

Tomando como referencia lo establecido en la Resolución N°. 0241 de 10 febrero 2016 expedida por CORPAMAG, y luego de la evaluación del PDC presentando por la señora AUDOMELYS MARÍA BARRIOS AVENDAÑO mediante radicado R2025313002299, se considera viable **APROBAR** el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrame de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas de la EDS SALAMINA S.A.S. (...)"

FUNDAMENTOS LEGALES

Que según el artículo 31 numeral 12, de la Ley 99 de 1993, le corresponde a **CORPAMAG**, *"ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos".*

Que mediante el Decreto 1868 de 2021, se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, el cual según el artículo 2.3.1.7.1.2 de la norma en cita tiene como objetivo general *"servir de instrumento rector de las entidades públicas y privadas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para el diseño y realización de acciones dirigidas a la preparación y la respuesta integral frente a incidentes por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en áreas marítimas, continentales, insulares y fluviales del país".*

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

Que el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015[1], modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018, regula lo concerniente al "*Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas", indicando lo siguiente:*

"Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

(...)

Parágrafo 2°. *Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

El Plan de contingencia del presente artículo deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, ***con el fin de que estas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes***...". (Negrilla, subrayado y cursiva fuera del texto original).

Que mediante Resolución No. 1209 de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñó Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para los usuarios que transporten hidrocarburos, derivados o sustancia nocivas.

CONSIDERACIONES DE ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

RESOLUCIÓN 1580

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

Así las cosas, analizado los aspectos jurídicos pertinentes y acogiendo las valoraciones establecidas en el concepto técnico previamente relacionado, esta autoridad ambiental considera viable **ACEPTAR** el Plan de Contingencia para el transporte terrestre y manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas del **ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S.A.S.**, identificada con NIT 901578366-1.

La empresa en mención deberá complementar la documentación suministrada, según las indicaciones y recomendaciones establecidas en el concepto técnico.

Por lo anterior, el Director General de **CORPAMAG** en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 1437 de 2011,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la actualización del Plan de Contingencia para el transporte y manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S.A.S,** identificada con NIT 901578366-1, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan de Contingencia se constituye en un instrumento sujeto a seguimiento por parte de esta autoridad ambiental; por lo tanto, la **ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S.A.S.**, deberá tener en cuenta cada una de las medidas y acciones plasmadas en éste para evitar o controlar cualquier emergencia durante el desarrollo de las actividades de transporte de los hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.

ARTÍCULO TERCERO: Deberá la **ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S.** dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Realizar la socialización del Plan de Contingencia aprobado con los diferentes actores como son: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (funcionarios municipales, cuerpos de bomberos y grupos de apoyo, entre otros), comunidad del área de influencia y allegar actas y soportes de la socialización a CORPAMAG.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

b) Deberá realizar un Simulacro anual para poner en actividad el plan de contingencias con todas las personas y entidades involucradas en el plan de contingencia, para la adecuada implementación del plan.

c) Presentar un informe de cumplimiento anual de las actividades del plan de contingencia, donde se evidencie el cumplimiento de las medidas de manejo planteadas por la empresa en el documento.

d) Realizar pruebas hidrostáticas, de acuerdo a la fecha de fabricación de tanques y Tuberías y allegar los resultados e informes a CORPAMAG.

e) Semestralmente deberá realizar capacitaciones, en temas asociados al PDC y allegar los soportes a CORPAMAG.

f) En un término de 15 días, una vez notificado, Presentar el certificado de Acreditación para el funcionamiento de la EDS emitido por autoridad competente.

g) En el evento de darse una emergencia, presentar los respectivos monitoreos de calidad fisicoquímica de los medios involucrados en el evento (agua, suelo, sedimentos, aire, fauna y flora) así como los indicativos que permitan evidenciar la mejora de la calidad ambiental de tal manera que la zona afectada se entregue libre de pasivos ambientales.

h) Todos los residuos sólidos peligrosos que se generen tendrán que ser enviados a una empresa especializada en el tratamiento de residuos peligrosos debidamente licenciada por la autoridad ambiental, para lo cual deberá presentar las respectivas actas de entrega y disposición final de los residuos.

i) Si los residuos peligrosos, como lodos y demás residuos contaminados con aceites lubricantes que se originan por el mantenimiento periódico a los tanques de almacenamiento y actividades propias de la EDS, son superior a los 10 kg, deberán realizar la inscripción como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM.

j) En caso de derrame, fugas de aceites y lubricantes en algún momento de la operación, que causen deterioro a los recursos naturales: cuerpos de agua (superficial y subterránea), suelo, vegetación y aire, la EDS deberá hacerse responsable y ejecutar un plan de restauración ambiental para mitigar y controlar los daños causados durante la etapa de operación.

k) Presentar la siguiente información faltante en el PDC presentado:

Plan Informativo:

- Vigías, observadores, comunidades: involucrar a vecinos que puedan colaborar con aviso oportuno a servicios de emergencia.
- Evidenciar soportes sobre la divulgación del Plan de contingencia con todo el personal de la empresa, dando a conocer su contenido y propósito, conservando los respectivos soportes para seguimientos futuros.

l) Permitir y facilitar a los funcionarios de CORPAMAG la realización de las visitas técnicas de seguimiento y monitoreo.

m) Dar estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones interpuestas, en el caso de que se le otorgue la aprobación del Plan de Contingencia para Almacenamiento de Hidrocarburos, sus Derivados o Sustancias Nocivas.

ARTÍCULO CUARTO: La **ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S.A.S** deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 1868 de 2021, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.

ARTÍCULO QUINTO: CORPAMAG realizará seguimiento en cualquier momento y sin previo aviso, del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad. En caso de comprobarse incumplimiento de las obligaciones adquiridas o violación a las normas

1580

RESOLUCIÓN

FECHA 22 MAYO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S. A. S."

sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO SEXTO: Incorporar el presente trámite en el Expediente **No. 6491**

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese la presente Resolución a la **ESTACIÓN DE SERVICIOS SALAMINA S.A.S,** de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en la página Web de **CORPAMAG.**

ARTICULO NOVENO: Contra esta providencia procede recurso reposición, directamente ante el Director de **CORPAMAG**, bajo los términos y requisitos previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Sara Díaz Granados – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Aprobó: Gustavo Pertuz Valdés – Subdirector SGA
Exp: 6491

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Resolución N° 1580 de 2025

De Notificaciones Gestión Ambiental - Corpamag <notificaciones@corpamag.gov.co>
Destinatario <audomelubarrios@hotmail.com>
Fecha 2025-05-29 08:04

Resolución N° 1580 de 2025 PC.pdf (~5.9 MB)

Señor@

AUDOMELYS MARÍA BARRIOS AVENDAÑO

Representante Legal

ESTACION DE SERVICIOS SALAMINA S.A.S.

Ref.: **Notificación Resolución N° 1580** de fecha 22/05/2025. **Expediente**: 6491.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Acepta el plan de contingencia para transporte terrestre y manejo de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas", indicándole que contra el mismo **procede recurso de reposición**, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG, a través del correo electrónico **contactenos@corpamag.gov.co** o personalmente dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2025313002299 de fecha 13/03/2025

--
Sin otro en particular, atentamente,

Notificador Corpamag
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168